DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 1° de la Ordenanza 04 del 5 de mayo de 2022, autoriza durante la presente vigencia al Gobernador del Departamento para que a través de acto administrativo idóneo realice adiciones y traslados de recursos de libre destinación en cualquier momento de la presente vigencia únicamente, cuando tengan como destino el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres "FDGRD" creado a través de la Ordenanza No 58 del 26 de diciembre de 2016.
- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2022020044328 del 31 de agosto de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$2.000.000.000 del agregado de inversión, para un proyecto de inversión para el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD".
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020044617 del 01 de septiembre de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia, para un proyecto de inversión en el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres "FDGRD" a fin de que sean posteriormente transferidos al municipio de Támesis, para restituir la movilidad en el sector del puente la Mica.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-1010	111B	2-3	C24021	170016	161.822.378	Mantenimiento y mejoramiento de lared vial en el departamento de Antioquia
0-1011	111B	2-3	C24021	170016	676.170.455	Mantenimiento y mejoramiento de lared vial en el departamento de Antioquia
4-1011	111B	2-3	C24021	170019	1.162.007.167	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia
		TOT	TAL		2.000.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD"-, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospr e	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-DG1010	424C	2-3	C45031	220288	161.822.378	Implementación del proceso de manejo de desastres el departamento de Antioquia
0-DG1011	424C	2-3	C45031	220288	676.170.455	Implementación del proceso de manejo de desastres el departamento de Antioquia
4-DG1011	424C	2-3	C45031	220288	1.162.007.167	Implementación del proceso de manejo de desastres el departamento de Antioquia
		TOTA			2.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

ANÍBAL GAVIRIA CORREA Gobernador de Antidquia

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GUILLERM LUSTEFERNÁNDEZ

CATALINA NARANJO AGUIRRE

Secretaria de Hacienda

Proyectó Walter Freddy Benitez Holguin, Profesional Universitario
Revisó Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto
Revisó Revisó Revisón Jurídica Despacho Hacienda

Revisó Revisión Jurídica Despacho Hacienda
Revisó Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vige

nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Secretar